



Espacio reservado para la Etiqueta con los datos del Registro

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

DATOS DE LA PLAZA/PUESTO	
DENOMINACIÓNBOLSA DE EMPLEO TEMPORALDE PERSONAL TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN.....	
Nº PROCESO.....B-P.I. 2/2021..... AÑO.....2021.....	
TURNO	PROCEDIMIENTO
LIBRE <input type="checkbox"/>	OPOSICION <input type="checkbox"/>
DISCAPACIDAD <input type="checkbox"/>	CONCURSO <input type="checkbox"/>
PROMOCION INTERNA <input checked="" type="checkbox"/>	CONCURSO-OPOSICION <input checked="" type="checkbox"/>

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO		
SEGUNDO APELLIDO		
NOMBRE.....	DNI.....	FECHA NACIMIENTO.....
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA <input type="checkbox"/>	OTRA <input type="checkbox"/>	ESPECIFICAR.....
DATOS DE NOTIFICACION DE LA PERSONA SOLICITANTE		
Dirección.....		Nº.....
Bloque.....Esc.....Piso.....Puerta.....Localidad.....		
Provincia..... C.P..... Teléfono Fijo..... / Móvil.....		
País:.....Email.....		
Autorizo expresamente la utilización de estos datos, para cualquier notificación por medios electrónicos relativa a este proceso.		

DECLARO:

- Que conozco las Bases que son de aplicación a la Convocatoria
- Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma.
- Documentación aportada:

Nº de hojas acreditativas de los requisitos exigidos en la convocatoria de la a la

Nº de hojas relativas a la fase de concurso de la a la

RIVAS VACIAMADRID, a de de 20

Firma

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID
PZ. CONSTITUCIÓN, 1
28522 RIVAS VACIAMADRID

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES (LOPDGDD 3/2018, DE 05 DE DICIEMBRE)

Responsable:	Finalidad:	Legitimación:	Destinatarios:	Derechos:	Información Adicional
Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid. Pza. de la Constitución 1. 28522 (Madrid)	Registro de entrada y salida de documentos para su remisión al departamento municipal competente.	Cumplimiento de un interés público u obligación legal impuesta al responsable del tratamiento. Art 8 LOPDGDD.	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación supresión, cancelación, oposición. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional.	Consulte la información adicional sobre Protección de Datos en: https://sede-electronica.rivasciudad.es/proteccion-datos Reclamación previa ante el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento: protecciondedatos@rivasciudad.es ,

ANEXO II

FASE CONCURSO.

NORMAS GENERALES

Los servicios prestados en las Administraciones se acreditarán mediante certificado o informe emitidos por las mismas.

Los servicios prestados en el sector privado se acreditarán mediante certificado de la vida laboral emitido por la Seguridad Social, al que se acompañará el contrato de trabajo, o, en su defecto, cualquier documento en el que se haga constar el puesto de trabajo desempeñado.

El conocimiento y dominio de las aplicaciones informáticas utilizadas en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid se acreditarán mediante declaración jurada de la persona aspirante (Anexo III).

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título. Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por centros oficiales públicos, centros de formación de funcionarios, Universidades con título oficial reconocido, los incluidos en los Planes de Formación Continua impartidos por las distintas entidades, sindicatos o centros formadores de dichos Planes, y los impartidos por los Colegios Profesionales, que deberán tener relación directa con el cometido de la plaza objeto de la convocatoria.

Cada curso solo podrá ser valorado una vez y no se podrá acumular la puntuación como receptor e impartidos. En este caso, se otorgará la puntuación correspondiente a curso impartido. No se valorarán los cursos de asistencia o aprovechamiento cuya duración sea inferior a 5 horas. Tampoco se podrán acumular distintos cursos inferiores a 5 horas a efectos de cómputo de horas.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos de las personas aspirantes se realizará de la forma siguiente:

1. SERVICIOS PRESTADOS (Máx. 6 puntos)

1.1. La experiencia como Personal Técnico Medio de Gestión se valorará hasta un máx. 2 puntos:

- ✓ A razón de 0,5 puntos por año de servicios o fracción superior a 6 meses en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
- ✓ A razón de 0,3 puntos por año de servicios o fracción superior a 6 meses en otras Administraciones Públicas.

1.2. La experiencia como personal administrativo se valorará hasta un máx. 2 puntos:

- ✓ A razón de 0,3 puntos por año de servicios o fracción superior a 6 meses en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
- ✓ A razón de 0,1 puntos por año de servicios o fracción superior a 6 meses en otras Administraciones Públicas.

1.3. Conocimiento y dominio de las aplicaciones informáticas utilizadas en el ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid (máx. 2 puntos)

Por conocimientos y dominio en la aplicación de las siguientes aplicaciones informáticas a razón de:



APLICACIONES INFORMÁTICAS	PUNTOS
Mytao	0,5
Pac	0,5
Registra	0,5
Gema	0,5
GTT	0,5
Deporwin	0,5
Ginpix	0,5
Padron, Oesia, Qmatic	0,5
Turno	0,5
Eurocop	0,5
Vinfopol	0,5
Voice Ralentizer	0,5

2. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Máximo 4 puntos)

2.1. Cursos cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del puesto al que se pretende acceder (Máx. 3 puntos)

El Tribunal Calificador podrá valorar cursos que versen sobre materias que, a su juicio, tengan especial validez para las funciones a desarrollar.

La valoración de los cursos de formación se realizará atendiendo a su duración, a razón de:

- ✓ - Hasta 20 horas 0,10 puntos
- ✓ - De 21 a 50 horas 0,20 puntos
- ✓ - De 51 a 80 horas 0,30 puntos
- ✓ - De 81 a 150 horas 0,40 puntos
- ✓ - De 151 a 250 horas 0,50 puntos
- ✓ - Más de 250 horas 0,75 puntos

2.2. Por la impartición de cursos relacionados con el cometido del puesto (Máx. 1 puntos)

- ✓ Por cada hora acreditada de impartición de cursos: 0,05 puntos.

2.3. Titulación académica oficial (Máx. 1 puntos)

Por estar en posesión de una titulación académica superior a la exigida, relacionada con las funciones del puesto a criterio del tribunal, a razón de:

- ✓ Por titulación de licenciatura, grado con máster o equivalente: 1 puntos
- ✓ Por titulación de máster 0,75 puntos.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, para el acceso a los distintos grupos de titulación, ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

ANEXO III DECLARACIÓN JURADA

D./D^a :
con D.N.I. y con domicilio en.....,
calle....., n^o....., pta.:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO conocer y manejar con soltura los siguientes programas informáticos que se utilizan en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y que marco a continuación:

APLICACIONES INFORMÁTICAS	(*)
Mytao	
Pac	
Registra	
Gema	
GTT	
Deporwin	
Ginpix	
Padron, Oesia, Qmatic	
Turno	
Eurocop	
Vinfopol	
Voice Ralentizer	

* Marcar con "X" solo aquellos programas que se conozcan y se dominen con soltura.

Firmo la presente Declaración Jurada con conocimiento de que la falsificación o inexactitud de los datos declarados podrá dar lugar, en su caso, a las correspondientes sanciones administrativas, penales o de cualquier otra índole que procedan.

En, a dede 20..

Firma: